

#### Universidad de Quintana Roo

## DIVISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE CONSEJO DIVISIONAL

DDS/135/10

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y el Centenario de la Revolución Mexicana"

Con el objetivó de familiarizar y generalizar un eje de procedimientos para la revisión de protocolos en la División de Desarrollo Sustentable, el Consejo Divisional trabajó en el siguiente documento que demuestra eficazmente los pasos a seguir para realizar esta actividad y que es puesto en marcha a partir de su difusión.



## PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN Y REGISTRO DE PROTOCOLOS DE TESIS

- El estudiante entregará dos copias del protocolo de tesis y el formato de registro debidamente requisitado a la asistente del departamento que corresponda a su licenciatura (Anexo 1).
- El departamento correspondiente recibirá el protocolo y, en un plazo no mayor de dos días hábiles, comisionará a dos profesores para su revisión.
- 3. Los profesores comisionados individualmente recibirán el protocolo para su revisión; a partir de ese momento cada uno contará con un plazo máximo de seis dias hábiles para emitir el resultado al departamento.



4. En caso de discrepancia entre los resultados de la revisión del protocolo (aprobado y no aprobado), éste será sometido a una tercera opinión. Para lo anterior, el departamento, en un plazo no mayor a dos días bábiles, comisionará a un tercer profesor, quien contará con un plazo máximo de seis días hábiles para emitir su resultado.

Av. Andres Quintana Roo (Calle 11) con Calle 110 Sur s/n, Frente a la Colonia San Gervasio Código Postal: 77600, Cozumel, Quintana Roo, México Tel. (987) 872-9000 Fax: (987) 872-9112

Revisión 7. Enero 15. 2010 http://www.ugroc.ms. gale@ugrou.ms. Código: DGC-001/FC-009
Documento impreso o alectrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (http://siec.uoroo.ms/) se considera COPIA NO CONTROLADA



#### Universidad de Quintana Roo

# DIVISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE CONSEJO DIVISIONAL

- 5. El departamento turnará al Consejo Divisional el resultado de las revisiones en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de la recepción de todos los resultados, para la emisión del dictamen.
- El Consejo Divisional contará con un plazo de quince días hábiles desde el inicio del trámite, para emitir el dictamen al estudiante.



Cuando el dictamen sea aprobatorio (aprobado o aprobado con observaciones) se comunicará el resultado al estudiante, al director de tesis, al comité de supervisión y al área de titulación, procediendo al registro del protocolo. En el caso de aprobación del protocolo con observaciones, el estudiante y su director de tesis deberán entregar al Consejo Divisional una carta donde se comprometen a atenderlas, para que proceda el registro.

Cuando el dictamen sea no aprobatorio será notificado al estudiante y al director de tesis, quienes reiniciarán el procedimiento.

Atentamente
"Fructificar la razón: frascender nuestra cultura"



Alejandro Alvarado Herrera Presidente

Av Andrés Quintana Roo (Calle 11) con Calle 110 Sur s/n, Fronte a la Colonia San Gervasio Código Postal 77600, Contimol, Quintana Roo, México Tel. (987) 872-9000 Fax (987) 872-9112 http://www.uoroo.nx.as/s/durroo.mx

visión 7, Linero 15, 2010

http://www.uqtroo.mx. selin@ugnoo.mx

Cúdigo DGC-001/FD-009

Documento impreso u electrónico que nu se consulte durectamente en el portal SIGC (http://sice.ugryc.mx/) se considera COPIA NO CONTROLAD A